



ARCHIVO: EL SOL DE TOLUCA

Modificarán los plazos para emitir las convocatorias de las elecciones judiciales

NUEVO MODELO TIENE DIVERSAS ETAPAS

Habrà más claridad en voto judicial

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

Francisco Vázquez propone cambios para mejorar las reglas durante la elección de jueces de 2028

El coordinador de grupo parlamentario de Morena, Francisco Vázquez Rodríguez, presentó un paquete de reformas constitucionales que busca afinar las reglas con las que se llevará a cabo la elección de juezas, jueces, magistradas y magistrados en la entidad para 2028.

Cabe recordar que no se trata de una nueva reforma judicial, sino de la armonización de la Constitución mexiquense con cambios aprobados a nivel federal, con el fin de establecer procedimientos más claros para la organización de los próximos procesos electorales del Poder Judicial.

Uno de los cambios más importantes consiste en modificar los plazos para emitir las convocatorias de las elecciones judiciales. La propuesta reconoce que el nuevo modelo implica diversas etapas, como la evaluación de aspirantes, la selección de perfiles y la integración de candidaturas, por lo que se requiere más tiempo para desarrollar cada una de ellas de manera ordenada, a fin de evitar imprevisiones y garantizar que tanto los poderes del Estado como las autoridades electorales puedan cumplir adecuadamente con cada fase del proceso.

Otro de los aspectos centrales es la creación de una Comisión Coordinadora, integrada por representantes de los comités de evaluación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, cuya función será coordinar el trabajo de estos órganos para que todos utilicen los mismos criterios, metodologías y procedimientos al momento de revisar los perfiles de quienes busquen participar en las elecciones judiciales, ya que una de las principales diferencias en la elección pasada fue que los tres poderes utilizaron diferentes criterios para elegir a los candidatos.

La intención es evitar que cada poder aplique reglas distintas o realice evaluaciones con criterios diferentes, lo que podría generar desigualdad entre las personas aspirantes. Con un solo órgano de coordinación se busca homologar el proceso y ofrecer mayor transparencia.

Las boletas electorales incluirán más información para que la ciudadanía identifique con mayor facilidad a cada candidatura



José Francisco Vázquez presentó la iniciativa de ley. TANIA CONTRERAS

Congreso busca adaptar elección judicial estatal

Periodo extraordinario.

Se va a homologar la legislación mexiquense con la federal a fin de aplicarse en 2028

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), José Francisco Vázquez Rodríguez, envió a la Diputación Permanente la iniciativa de ley que homologará la legislación mexiquense con la federal, a fin de que sea aplicada a las elecciones de 2028 para renovar 85 por ciento del Poder Judicial mexiquense.

Para su votación, la Diputación Permanente convocó a periodo extraordinario el siguiente lunes, con este punto y una desincorporación de un inmueble en el municipio de Chimalhuacán.

La iniciativa fue turnada a comisiones para su análisis durante esta semana. Se espera que el dictamen se vote en un periodo extraordinario la siguiente semana y con esto se cumpla en tiempo y forma la obligación de ajustar la norma estatal a los cambios hechos a nivel nacional para los siguientes comicios locales.

Los detalles

Como primer punto señala que la convocatoria a elecciones debe expedirse a más tardar el 30 de abril del año de la elección; se crea la Comisión Coordinadora, responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de las personas participantes, establecer criterios y metodologías homologadas de evaluación, selección y exámenes de conocimientos, y remitir acuerdos que regulen los trabajos de los Comités.

Cada comité seleccionará, con principio de paridad de género,

a las cuatro personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad: luego se depurará a sólo dos por cargo, mediante insaculación pública.

Las autoridades electorales no podrán modificar los resultados de la elección ni la asignación de cargos después de que los aspirantes tomen protesta del cargo.

Para el caso de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y de Jueces y Jueces del Poder Judicial la elección se realizará a nivel regional o distrital, respectivamente.

La elección judicial se celebrará en la misma ubicación donde se realicen las elecciones ordinarias federales o locales de ese año, sin intervención de representantes de los partidos políticos; el escrutinio y cómputo de los votos se realizará en la casilla. ■

CONVOCA A NUEVO PERIODO EXTRAORDINARIO

Analiza Congreso local iniciativa para armonizar reforma judicial

Entre los puntos más destacables está el ajuste de tiempos para la nueva elección de jueces y magistrados que será establecida para 2028

GERARDO GARCÍA

La Diputación Permanente canalizó la propuesta que armoniza la legislación local con la reforma en materia judicial para corregir la elección en la materia, y por la que se convocó a un periodo extraordinario de sesiones, el próximo 13 de julio.

La iniciativa fue presentada por el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) y coordinador parlamentario de Morena, José Francisco Vázquez Rodríguez, a un mes de aprobarse la minuta de la reforma judicial, por la que se aplazó a 2028 la elección de personas juzgadoras.

La propuesta la presentó el diputado morenista Vladimir Hernández Villegas, en sesión de la Diputación Permanente, durante la cual expuso que el proyecto considera reformas a la Constitución estatal respecto al ámbito nacional.

En la lectura del contenido, se confirmó que la entidad actualiza-

► La Diputación Permanente discutirá el 13 de julio la propuesta que ajusta la legislación estatal a la reforma federal. Foto Emilio Varela

rá los tiempos de las convocatorias para garantizar una mejor organización, evaluación y certeza jurídica. Es decir, que el proceso para renovar por segunda vez el Poder Judicial será en 2028.

“Las modificaciones constitucionales federales también establecieron nuevas bases para la organización de las elecciones judiciales, incorporando procedimientos orientados a garantizar condiciones de igualdad, objetividad, transparencia y certeza jurídica de las candidaturas”, indicó Hernández Villegas.

“Esta reforma federal reconoce la necesidad de armonizar dos principios fundamentales que deben coexistir en todo sistema democrático, la legitimidad...Y quienes aspiren a desempeñar fun-



ciones jurisdiccionales acrediten conocimientos técnicos”, añadió.

La propuesta considera la integración de una Comisión Coordinadora con representantes de los tres Poderes para unificar los criterios de evaluación y selección de candidaturas.

Para el caso de sustitución de vacantes, se armoniza la Constitución local con el modelo federal para eliminar la discrecionalidad.

En materia de organización territorial, se establecen regiones y distritos judiciales electorales para equilibrar la representación y facilitar la participación ciudadana.

En tanto, dentro de la organización de la elección judicial, se realizarán ajustes a las boletas electorales. En ellas se incorporan datos que permiten identificar la

especialidad, el poder postulante y si la persona juzgadora está en funciones, lo que favorece un voto informado.

Por otra parte, el Tribunal de Disciplina Judicial ve reforzadas sus facultades para evaluar, capacitar y dar seguimiento al desempeño de las personas juzgadoras.

La propuesta de armonización de la legislación local con la federal en materia judicial deberá ser estudiada en las comisiones legislativas durante la presente semana.

El documento se someterá a votación en la sesión extraordinaria del pleno de la 62 Legislatura local, la cual fue convocada para el 13 de julio, por parte de la Diputación Permanente.

Habrà periodo extraordinario en el Congreso local para discutir reforma judicial

Atenea Rojas

Tras aprobarse modificaciones a la Reforma Judicial federal el pasado 2 de junio, el Congreso del Estado de México dio paso a la armonización de la Constitución local con el decreto federal, al recibirla durante la sesión de la Diputación Permanente la iniciativa que modifica diversas disposiciones constitucionales en materia de elección de personas juzgadoras y convocar a un séptimo periodo extraordinario de sesiones para discutir y votar el proyecto.

La iniciativa, presentada por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), Francisco Vázquez Rodríguez, fue leída en tribuna por el diputado Vladimir Hernández Villegas, quien explicó que las modificaciones buscan adecuar la Constitución mexiquense a las bases establecidas en la reforma federal en materia judicial.

Armonizarán Constitución mexiquense

Durante la exposición de motivos se señaló que el objetivo es fortalecer la legitimidad democrática del Poder Judicial, garantizar la transparencia en la selección de las personas juzgadoras y establecer mecanismos más sólidos de evaluación,

rendición de cuentas e independencia judicial.

Entre los principales cambios planteados se encuentra la actualización de los plazos para emitir las convocatorias de los procesos de elección judicial, con el propósito de que las autoridades dispongan del tiempo suficiente para desarrollar las etapas de evaluación, selección y postulación de candidaturas.

La iniciativa también contempla la creación de regiones judiciales electorales y distritos judiciales electorales, con el fin de reorganizar territorialmente la elección de jueces y magistrados, así como modificaciones a las boletas electorales para que los ciudadanos puedan identificar con mayor claridad la especialidad de cada candidatura, el poder que la postula y si se trata de una persona juzgadora en funciones.

Durante la misma sesión, el secretario de la Diputación Permanente, Isaac Josué Hernández Méndez, dio lectura a la iniciativa para

Comisión Coordinadora

Asimismo, la propuesta incorpora una Comisión Coordinadora integrada por representantes de los comités de evaluación de los tres poderes del Estado, cuya función será homologar criterios y metodologías para garantizar procesos de selección uniformes y objetivos.

convocar al séptimo periodo extraordinario de sesiones, con el propósito de atender los asuntos pendientes durante el receso legislativo, estableciéndose la convocatoria para el lunes 13 de julio, a partir de las 12:00 horas.

Lo anterior, al recordar que la reforma constitucional federal establece que las entidades federativas cuentan con 60 días naturales para adecuar sus constituciones y 90 días para armonizar su legislación secundaria, por lo que el periodo extraordinario permitirá cumplir con dichos plazos.



El Congreso mexiquense discutirá la armonización con la Reforma Judicial federal